MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Villavicencio, 20 MAY 2026		
Hora de inicio:	08:30 horas	**Hora de finalización:**	11:30 horas
Lugar:	Salón Centauros - Policía Metropolitana de Villavicencio		

ACTA Nº. AE-2026- 010845-- **/ AREAD - GRUCO – 11.5**

POR LA CUAL SE REÚNE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE VERIFICAR LAS EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, Y ASIGNACION DE PUNTAJE A LOS OFERENTES HABILITADOS, PRESENTADAS POR LOS EVALUADORES TECNICO ECONOMICO Y JURIDICO, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MEVIL SA MC 006 2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de compromisos
4. Temas a tratar

4.1 Observaciones presentadas por los oferentes
4.2 presentación de las evaluaciones de los documentos subsanables por parte del comité jurídico, técnico y financiero.
4.3 consolidada evaluación económica técnica y jurídica
4.4 Respuesta observaciones informe de evaluación

5. Presentación de puntajes por parte del comité jurídico, técnico y financiero-económico

5.1 consolidado puntaje final oferentes habilitados.

6. Deliberaciones, Intervenciones y aprobaciones
7. Observaciones
8. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En la oficina del Subcomando de Policía Metropolitana de Villavicencio, el señor Capitan Julián Ricardo Abella Lesmes, Jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio y secretario del comité de adquisiciones, realiza la verificación del personal que asiste, con el fin de validar la respuesta sobre el informe de evaluación técnico sobre el oferente CONINCAG SAS, respuesta a las observaciones, y asignación de puntaje, del proceso de contratación de modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional a través del procedimiento de la selección abreviada de menor cuantía PN MEVIL SA MC 006 2026, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

1.1 Asistentes:

COMITÉ DE ADQUISICIONES:

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA
TC	DORIAN ALEXANDER VALENCIA VELASQUEZ	Comandante Metropolitana de Policía Villavicencio	ASISTE
MY	VIVIANA PEDROZA VARGAS	Jefe de Planeación MEVIL (E)	ASISTE
MY	DIDIER MAURICIO PÉREZ SAAVEDRA	Jefe Área administrativa MEVIL	ASISTE
IJ	FREDY ALBERTO MORENO GONZALEZ	Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEVIL	ASISTE
IJ	JACKSON CONTRERAS BELTRAN	Jefe Grupo Financiero MEVIL	ASISTE

COMITÉ EVALUADOR

COMITÉ	GR	NOMBRE Y APELLIDO	ASISTENCIA
ECONOMICO	IT	DIANA CAROLINA SEPULVEDA HENAO	ASISTE
JURIDICO	IT	MILLER ANDRES JIMENEZ ANGARITA	ASISTE
	IT	ARNALDO DIAZ OLIVEROS	ASISTE
TECNICO	IJ	JHONY ALBERTO VALDERRAMA PEÑALOZA	ASISTE
	PT	JOSE FABIAN DIAZ CASTRO	ASISTE

GERENTE DEL PROCESO

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
MY	DANIEL ALBERTO MIRQUEZ LOMBO	ASISTE

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

ACTA -2026-010302-MEVIL AREAD - GRUCO – 2.25- Por la cual se reúne el comité de adquisiciones con el fin de verificar las evaluaciones de los documentos subsanables respuesta a las observaciones, y asignación de puntaje a los oferentes habilitados, presentadas por los evaluadores técnico económico y jurídico, del proceso de contratación de modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional a través del procedimiento de la selección abreviada de menor cuantía PN MEVIL SA MC 006 2026, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la metropolitana de Villavicencio, y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

3. VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS

Publicación del ACTA AE-2026 - 010302 /AREAD - GRUCO – 2.25- de fecha 12 de mayo de 2026, la cual contiene el informe de evaluación técnica económica y jurídica, respuesta a las observaciones de los señores oferentes que presentaron oferta al proceso PN MEVIL SA MC 006 2026, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Metropolitana De

Villavicencio, y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

Publicación en el Sistema Electrónico de contratación pública SECOP II, de la Resolución No 000380 del 12 de mayo de 2026, Por la cual se sanea un vicio de procedimiento en el desarrollo de la evaluación del proceso de contratación número PN MEVIL SA MC 006 2026, modalidad de selección abreviada de menor cuantía para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Metropolitana De Villavicencio, y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, a desarrollar por la policía metropolitana de Villavicencio, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la ley 80 de 1993.

Mediante comunicación oficial GS2026-048277-MEVIL, de fecha 13 de mayo de 2026, se remitió acta AE-2026 - 010302 /AREAD - GRUCO – 2.25, al señor ordenador del gasto con el fin de solicitar autorización para la publicación en el Sistema Electrónico de contratación pública SECOP II.

4. TEMAS A TRATAR

4.1 OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES

OBSERVACION 1

Observación allegada por la razón social GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS, desde el usuario Wilmar Andres Goyeneche Montoya, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9449976, de fecha 19/05/2026 9:42:22 AM



Detalles de mensaje

Referencia interna: PN MEVIL SA MC 006 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES

De: GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS

Usuario: Wilmar Andres Goyeneche Montoya

Fecha: 2 días de tiempo transcurrido 19/05/2026 9:42:22 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9449976

Tipo de mensaje: General

Asunto: Solicitud de revisión - observación presentada

Anexos

Documento	Nombre del documento
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION II.pdf	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION II.pdf

Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo,

De manera atenta se remite observación para su análisis, con el fin de que se realice la verificación correspondiente frente a la información y documentación allegada en el marco del proceso

Lo anterior, con el propósito de asegurar la adecuada aplicación de las condiciones establecidas.

Gracias.

OBSERVACION 2

Observación allegada por la razón social IOC FR SAS, desde el usuario INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9454582, de fecha 19/05/2026 4:53:25 PM.



Referencia interna: PN MEVIL SA MC 006 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES
De: IOC FR SAS
Usuario: INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (19/05/2026 4:52:25 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9454582
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observaciones de GM - Aclaración
Anexos
Documento: OBSERVACION DE GM.pdf
Nombre del documento: OBSERVACION DE GM.pdf
Agregar documento a la oferta | Exportar todos

4.2 Presentación de las evaluaciones de los documentos subsanables por parte del comité jurídico, técnico y financiero.

En atención a la Resolución No 000380 del 12 de mayo de 2026, Por la cual se sanea un vicio de procedimiento en el desarrollo de la evaluación del proceso de contratación número PN MEVIL SA MC 006 2026, la cual modifico la evaluación técnica inicial al oferente CONINCAG S.A.S en el ITEM ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO, el cual quedó de la siguiente manera:

OFERENTE	CONINCAG S.A.S
C.C. o NIT	900.934.461-5
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRÉS GUERRA QUIÑONES

REQUISITO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO	NO CUMPLE	***"Nota 1:*** *El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta será RECHAZADA".* *Se evidencia que el oferente no aportó el anexo de especificaciones requerido en ningún apartado ni archivo de la propuesta presentada, el cual debía ser entregado debidamente diligenciado y suscrito, incumpliendo así un requisito obligatorio establecido por la entidad.*

Que en el Articulo 3 la Resolución No 000380 del 12 de mayo de 2026, otorgo al oferente CONINCAG S.A.S, tres (03) días de acuerdo al cronograma, para que presente observaciones al informe de verificación o evaluación, objeto del presente saneamiento.

Que al término del traslado y publicación del Acta AE-2026 - 010302 /AREAD - GRUCO – 2.25- de fecha 12 de mayo de 2026 y a la Resolución No 000380 del 12 de mayo de 2026, el cual fue el día

19 de mayo de 2026 a las 23:59, el oferente CONINCAG S.A.S, no presento observaciones al informe de evaluación publicado en el Sistema Electrónico de Contratación publica SECOP II.

Se actualizo la evaluación técnica con base a los puntos anteriormente descritos, por parte del comité técnico, así:

4.2.1 Presentación evaluación por parte del Comité Técnico.

El señor Intendente jefe JHONY ALBERTO VALDERRAMA PEÑALOZA y Patrullero JOSE FABIAN DIAZ CASTRO, comité Evaluador Técnico, mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-060393-DEMET de fecha 20/05/2026, informan que el señor oferente CONINCAG SAS, no se pronuncio y no cumplió con presentar el formulario "Especificaciones Técnicas De Las Actividades Estimadas Del Mantenimiento".

4.3 consolidada evaluación económica técnica y jurídica

N	OFERENTE	ASPECTO HABILITANTE			OBSERVACIÓN
		JURIDICO	ECONOMICO	TECNICO	
1	IOC FR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONINCAG SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
3	GM INGENIERÍA Y CONCRETO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El comité de adquisiciones determina por unanimidad dar traslado a los comités ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO de las propuestas habilitadas, con el propósito que se realice la evaluación correspondiente de los factores ponderables y asignación de puntaje, otorgando un plazo prudencial para efectuar la misma.

No.	OFERENTE	ASPECTO HABILITANTE			OBSERVACIÓN
		JURIDICO	ECONOMICO	TECNICO	
1	IOC FR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	GM INGENIERÍA Y CONCRETO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.4 respuesta observaciones informe de evaluación

De conformidad con las observaciones presentadas al informe de evaluación y que se indican en el numeral 4.1 de la presente acta, se procedió a verificar las mismas, así como la respuesta proyectada a cada una de las observaciones por parte del comité evaluador, las cuales se encuentran contenidos en el siguiente documento, que será publicado en respuesta a las mismas y en los cuales son resueltas de fondo.

- Comunicación oficial No. GS-2026-050948-MEVIL, de fecha 20/05/2026 respuesta observaciones a la evaluación jurídica.

Respecto de la observación presentada por la razón social INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A., la Entidad se permite informar que la misma fue atendida y resuelta oportunamente, mediante respuesta formal dirigida al oferente, con fundamento en lo dispuesto en el Comunicado Oficial No. GS-2026-050948-MEVIL, quedando en firme lo allí establecido dentro del proceso de selección.

5. PRESENTACIÓN DE PUNTAJES POR PARTE DEL COMITÉ JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO - ECONÓMICO.

COMITÉ ECONÓMICO – FINANCIERO:

La señora Intendente DIANA CAROLINA SEPULVEDA HENAO, integrante del comité ECONÓMICO Y FINANCIERO, remitió el puntaje económico, mediante la Comunicación Oficial GS-2026-050830-MEVIL, de fecha 20 de mayo del 2025, el cual se encuentra anexo a la presente acta.

COMITÉ TÉCNICO:

El señor Intendente Jefe JHONY ALBERTO VALDERRAMA PEÑALOZA y Patrullero JOSE FABIAN DIAZ CASTRO, comité Evaluador Técnico, remitieron el puntaje técnico otorgado mediante la Comunicación Oficial GS-2026-060266-DEMET, de fecha 20 de mayo del 2025, el cual se encuentra anexo a la presente acta.

COMITÉ JURIDICO:

El señor Intendente ARNALDO DIAZ OLIVEROS, Intendente MILLER ANDRES JIMENEZ ANGARITA, Integrantes del comité JURÍDICO, remitió el puntaje jurídico otorgado mediante la Comunicación Oficial GS-2026-050943-MEVIL, de fecha 20 de mayo del 2025, el cual se encuentra anexo a la presente acta.

5.1 CONSOLIDADO PUNTAJE FINAL OFERENTES HABILITADOS

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	IOC FR SAS	GM INGENIERÍA Y CONCRETO SAS
Factor Económico	**40**	**40**	**39,97**
Factor Técnico:			
Oferta técnica adicional	**50**	**50**	**50**
Apoyo a la Industria Nacional	**10**	**10**	**10**
Total	**100**	**100**	**99,97**
Factor Jurídico:			
Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 o empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el Sistema de Compras Públicas, según lo establecido en la Ley 2479 de 2025.	+0.25% del puntaje total	0,25	0,25
MiPymes según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total	0,25	0,25
Al momento de ser evaluadas las ofertas por parte del comité evaluador, se debe consultar si los proponentes se encuentran en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas y verificar si fueron objeto de sanción o multa, con el fin de aplicar la reducción del puntaje en concordancia con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020 y el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.	-2% del puntaje total	0	0
TOTAL		**100,50**	**100,47**

El Comité de Adquisiciones, en coordinación con los Comités Evaluadores, dentro del marco del proceso de selección abreviada, y una vez surtida la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de los factores de ponderación establecidos en los pliegos de condiciones, conforme a la documentación presentada a través del Sistema electrónico de contratación pública SECOP II, aprueba y avala los resultados obtenidos por cada uno de los oferentes, de acuerdo con el informe de evaluación técnico, jurídico económico y financiero.

6. DELIBERACIONES, INTERVENCIONES Y APROBACIONES.

5.1 Constancia Comités Evaluadores

Los integrantes de los comités evaluadores, declaran que no tienen ninguna vinculación comercial, laboral, del contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no han sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

5.2 El comité de adquisiciones aprueba recomendar al señor ordenador del gasto **RECHAZAR** la oferta del oferente CONINCAG S.A.S, el cual, finalizado el término de traslado otorgado, el oferente no subsano el requerimiento; con ocasión de la aplicación de la causal de rechazo Literal **i.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, establecida en el pliego de condiciones definitivo, en razón a la aplicación de lo reglado en el parágrafo No. 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

5.3 El Comité de Adquisiciones, aprueba por unanimidad, las respuestas a las observaciones emitidas por el comité Jurídico, Económico y recomiendan al señor ordenador del gasto dar respuesta a las mismas a través de la publicación de la presente acta.

El Comité de Adquisiciones luego de escuchar y verificar las evaluaciones emitidas por los Comités Jurídico, Económico – Financiero y Técnico y los resultados de la asignación de puntaje, frente a lo establecido en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso contractual PN MEVIL SA MC 016 2025, aprueba las evaluaciones presentadas.

El comité evaluador, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones y atendiendo que de conformidad con los resultados de la evaluación, de las propuestas, así como los resultados de la asignación del puntaje conforme a los factores ponderables, procede a recomendar al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (delegatario contractual) ADJUDICAR el proceso PN MEVIL SA MC 006 2026 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, así:

ADJUDICAR: el proceso de contratación PN MEVIL SA MC 006 2026 a la razón social INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS, Identificada con NIT 901041846-8, representado legalmente por el señor HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA, identificado con C.C. No. 1.121.860.119 de Villavicencio, por valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES ($2.788.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS

LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en razón a que su oferta CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros exigidos el pliego de condiciones y de conformidad con los factores de ponderación, obtuvo el mayor puntaje correspondiente a 100,50 siendo la oferta más favorable.

5.4 Luego de finalizadas de las deliberaciones se da por terminada la reunión.

7. observaciones

Se indica a los señores oferentes que la respuesta a las observaciones se encuentra anexa a la presente acta.

8. Compromisos:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

No.	Actividad	Responsable
1	Realizar comunicación oficial al Señor Ordenador del gasto remitiendo la presente acta y solicitando la autorización para la publicación del Acta.	Jefe de Contratos
2	Realizar acta orden de legibilidad del proceso	Jefe de Contratos

CT. JULIAN RICARDO ABELLA LESMES
Jefe Grupo de Contratos MEVIL

IT. LINDA YIBETH PEÑA
Analista de contratos MEVIL

Anexo: uno (Planilla firma asistentes)

Elaborado por: IT. Linda Yibeth Peña- Apoyo oficina Contratos MEVIL
Revisado por: CT. Julián Ricardo Abella Lesmes – jefe Grupo de contratos MEVIL
Fecha de elaboración: 21/05/2026
Ubicación: D:\contratos 2026\ Obra

Calle 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfonos: 6611919 ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Villavicencio, 20 MAY 2026		
Hora de inicio:	09:00	**Hora de finalización:**	11:30
Lugar:	Salón Centauros - Policía Metropolitana de Villavicencio		

ACTA Nº. AE-2026- 010845 - - **/ AREAD - GRUCO – 11.5**

POR LA CUAL SE REÚNE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE VERIFICAR LAS EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, Y ASIGNACION DE PUNTAJE A LOS OFERENTES HABILITADOS, PRESENTADAS POR LOS EVALUADORES TECNICO ECONOMICO Y JURIDICO, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MEVIL SA MC 006 2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TC	[illegible]	GRUCO	mevil.sabco@policia.gov.co	79978A		
MY	Viviana Pedroza Vargas	Planeación	Mevil.Plane@Policia.gov.co	1014213979	3102174697	
MY	Daniel Marquez Lombo	PLANE-RECOIT	daniel.marquez2210@correo.pl	1106891603	3208530311	
MAY	Dalor M. Perez	JEFAD MEVIL	dalor.perez1974@	80088814	3124770897	
IJ	Jhony Valderrama Peñaloza	DEMET	demet.cosec-91s2@policia.gov.co	86065400	3134361177	Jhony Valderrama
IT	Diana Sepulveda Hoyos	GRUFI	Carolina.sepulveda@correo	1055351442	3143406691	
IJ	Jackson Contreras Beltrán	GRUFI	jackson.contreras@correo	80797540	3155876488	
IT	Miller Andres Jimenez A	AJUR	miller.jimenez1166@	1121911166	1125832214	
IT	Fredy Moreno C	AJUR	Mevil.ajur1@pdieco.gov.co	11444724	3186641603	
IT	Arnaldo Diaz Olivares	GRUCO	arnaldo.diaz1dal@	1117488384	3115846041	
PTJ	jose Fabian Diaz	GUBIR	jfdiaz00007@correo.policia.	1052313732	3132650473	

ASISTENTES						
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA

Granja Campo Alegre Vereda Caños Negros
Teléfonos: 6611919 ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

FORMATO N° 01

Villavicencio, 20 MAY 2026

Proceso De Contratación No. PN MEVIL SA MC 006 2026 fecha:

COMITÉ JURÍDICO

Yo, Arnulfo Dian Olivares quien actúa en calidad de EVALUADOR JURÍDICO, hago constar bajo gravedad de juramento que no tengo vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

FIRMA _____ **C.C** 1117488384

Yo, Miller Andres Jimenez Angarita quien actúa en calidad de EVALUADOR JURÍDICO, hago constar bajo gravedad de juramento que no tengo vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

FIRMA _____ **C.C** 1121.841.166

COMITÉ TÉCNICO

Yo, Jose Fabian Diaz Castro ,quien actúa en calidad de EVALUADOR TECNICO, hago constar bajo gravedad de juramento que no tengo vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

FIRMA _____ **C.C** 1052313752

Yo, Jhon Alberto Valderrama Peñalosa quien actúa en calidad de EVALUADOR TECNICO, hago constar bajo gravedad de juramento que no tengo vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones

y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

FIRMA Jhony Velasquez **C.C** 86065400

COMITÉ ECONÓMICO

Yo, Diana Carolina Sepúlveda Henao quien actúa en calidad de EVALUADOR ECONOMICO Y FINANCIERO, hago constar bajo gravedad de juramento que no tengo vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

FIRMA _____ **C.C** 1035851442

Yo _____ actúa en calidad de EVALUADOR ECONOMICO Y FINANCIERO, hago constar bajo gravedad de juramento que no tengo vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

FIRMA _____ **C.C** _____

GERENTE DE PROYECTO

Yo, Daniel Alberto Marquez Jambo quien actúa en calidad de GERENTE DEL PROYECTO, hago constar bajo gravedad de juramento que no tengo vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

FIRMA _____ **C.C** 1106891663.

Nota: El funcionario que, en caso de estar inmerso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en esta constancia, o que con posterioridad designe la ley, de manera escrita, clara y expresa, lo informara a la Administración con la debida antelación y justificación.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
CAI POPULAR
2822860948

No. GS-2026 - / ESTPO - CAI 3.1

Villavicencio, 20 de mayo de 2026

Señor Coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Villavicencio (Meta).

Asunto: informe jurídico del proceso PN MEVIL SA MC 006 2026

Cordialmente me permito informar a mi Coronel, que en razón al mensaje de referencia CO1.MSG.9449976 del 19/05/2026 9:42:22 AM, en el que la empresa Ingeniería y Concreto S.A.S., efectua dos (02) observaciones al oferente, INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S:

Observación 1:

> *"El proponente pretende acreditar el cumplimiento del requisito consistente en que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones han pertenecido a mujeres durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso, para lo cual aporta una certificación expedida bajo la gravedad de juramento por el representante legal y el revisor fiscal, en la que afirma que la composición accionaria de la sociedad se ha mantenido desde el cinco (05) de enero de 2021 con una participación mayoritaria en cabeza de una mujer.*
>
> *No obstante, dicha afirmación no solo carece de sustento verificable, sino que resulta abiertamente contradictoria con la información histórica del propio proponente, lo cual impide tener por acreditado el requisito en los términos exigidos por el pliego de condiciones y la normativa aplicable."*

Ante mencionada observación, el equipo evaluador jurídico, determinó que el oferente INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S, cumplió con la condición establecida en el numeral 1, artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto el representante legal y el revisor fiscal acreditaron mediante certificación expedida, la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación, así como anexar el formulario requerido. Estos documentos fueron los solicitados dentro del pliego de condiciones, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.

Observación 2:

> *"Sin perjuicio de las inconsistencias materiales previamente expuestas, se evidencia una irregularidad de carácter formal que compromete directamente la validez de los documentos mediante los cuales el proponente pretende acreditar los criterios de emprendimiento y empresa de mujeres, así como la condición de MIPYME. Al revisar los formatos denominados "ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)" y "ACREDITACIÓN MIPYME", se observa que los mismos se encuentran suscritos por el revisor fiscal, incluyendo su identificación personal; sin embargo, la firma no se encuentra acompañada del número de la tarjeta profesional, elemento esencial exigido por la normativa que regula el ejercicio de la contaduría pública."*

Al revisar los documentos del proceso cargados al SECOP II "FORMATOS EDITABLES APÉNDICE JURÍDICO", se evidencia que el formulario ACREDITACIÓN MIPYME, en el espacio de información diseñado para el contador o revisor fiscal este no contempla la inclusión del número tarjeta profesional, es decir que no es obligación de los oferentes ingresarlos. Así las cosas, el formulario cumple a cabalidad con la información solicitada, por cuanto la observación resulta improcedente.

Atentamente,

Intendente **ARNALDO DIAZ OLIVEROS**
Comité Jurídico Evaluador PN MEVIL SA MC 006 2026

Intendente **MILLER ANDRES JIMENEZ ANGARITA**
Comité Jurídico Evaluador PN MEVIL SA MC 006 2026

Camino Ganadero- Via Kirpas
Teléfono 6611919 Extensión 49430
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA META

No. GS – 2026 - 060393 **/ DEMET**

Villavicencio, 20 de mayo de 2026

Señor Coronel
ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 sur vía Kirpas Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: informe proceso PN MEVIL SA MC 006 2026.

En atención al proceso de contratación **No. PN MEVIL SA MC 006 2026**, cuyo objeto corresponde a: "Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Metropolitana de Villavicencio y demás unidades especializadas de su jurisdicción, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste", respetuosamente me permito informar a mi Coronel lo siguiente:

Que mediante Resolución No. 000380 del 12 de mayo de 2026, la Entidad dispuso sanear un vicio de procedimiento presentado dentro de la etapa de evaluación del proceso contractual en referencia, conforme a las facultades administrativas y principios que rigen la contratación estatal, particularmente los principios de transparencia, debido proceso, selección objetiva y publicidad.

Así mismo, mediante Acta Electrónica AE-2026-No. 010302/AREAD-GRUCO, de fecha 12/05/2026, el Comité de Adquisiciones se reunió con el propósito de verificar las evaluaciones relacionadas con los documentos subsanables allegados en respuesta a las observaciones formuladas dentro del proceso.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000380 de 12/05/2026, se expidió adenda modificatoria al cronograma del proceso contractual, con el fin de correr traslado del informe de evaluación al oferente CONINCAG S.A.S. por el término de tres (03) días hábiles, garantizando el ejercicio pleno del derecho de contradicción y observación frente a los resultados de la evaluación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los requisitos habilitantes del proceso se estableció expresamente que: *"el oferente deberá aportar diligenciado el Formulario 'Especificaciones Técnicas de las Actividades Estimadas del Mantenimiento', contenido en el apéndice correspondiente"*, requisito indispensable para la verificación técnica y habilitación de la propuesta presentada. En virtud de lo anterior, se deja constancia de las actuaciones adelantadas por la Entidad dentro del marco procedimental del proceso contractual, evidenciando el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y garantía del debido proceso administrativo.

OFERENTE	CONINCAG S.A.S
C.C. o NIT	900.934.461-5
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRÉS GUERRA QUIÑONES

Lo anterior, por parte de CONINCAG S.A.S., quien ***no se pronunció y no cumplió*** con presentar en su momento el formulario antes mencionado.

Atentamente,

Intendente Jefe **JHONY ALBERTO VALDERRAMA PEÑALOZA**
Comité Técnico Evaluador PN MEVIL SA MC 006 2026

Patrullero **JOSÉ FABIÁN DÍAZ CASTRO**
Comité Técnico Evaluador PN MEVIL SA MC 006 2026

Elaborado por: IJ. Jhony Valderrama Peñaloza
Revisado por: PT. José Fabián Díaz Castro
Fecha de Elaboración: 20/05/2026

Calle 44 35 -96 Barrio El Triunfo
demet.cosec-gts@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO FINANCIERO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2822952773

AREAD-GRUFI - 20.1

Villavicencio, 20 de mayo de 2026

Señor (a) coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante Policia Metropolitana
Carrera 21 SUR Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: evaluación económica del proceso PN MEVIL MC 006 2026

Respetuosamente me permito informar a mi Coronel, que teniendo en cuenta lo tratado en el comité de adquisiciones notificado mediante Correo Electrónico No. 237 / MEVIL-ARCON del 19-05-2026, dentro del proceso PN MEVIL MC 006 2026 "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y A LAS DEMÁS UNIDADES UNIFICADAS ADMINISTRATIVAMENTE, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**", por valor estimado de 2.788.000.000 moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique; y en atención a que por parte de dicho comité fueron habilitadas las empresas que se relacionan a continuación, me permito enviar a mi Coronel las siguientes consideraciones:

OFERENTE	NIT
INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS	901041846-8
GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.	901263698-7

FACTOR ECONÓMICO: (**40 Puntos**)

El factor económico se determinará de acuerdo a la información contenida en el apéndice 2 numeral 2.1 "Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica", y será evaluada con la presentación del formulario "Propuesta Económica" del apéndice No.2 "APÉNDICE TÉCNICO", el cual debe presentarse en el mismo formato de archivo establecido en los estudios. Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar y cantidades de obra. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y/o modificaciones de formato y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formulario "Propuesta Económica" por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

La ponderación económica se realizará con cualquiera de las siguientes fórmulas:

i. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto estimado para la evaluación económica.
ii. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
iii. Menor Precio.

Teniendo en cuenta lo anterior;

✓ **FÓRMULA No. 3 MENOR PRECIO:**

Se otorgarán cuarenta (40) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 40

Nota 1: cuando en la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgarán los cuarenta (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

Nota 2: cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

VALORES PROPUESTA;

ÍTEM	VALOR DE REFERENCIA	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS	%	GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.	%
A2	$185.890.276,34	$176.670.118,63	95,04%	$176.781.652,83	95,10%
A4	$191.282.280,24	$181.794.679,14	95,04%	$181.909.448,53	95,10%
A5	$209.946.910,72	$199.533.543,95	95,04%	$199.659.512,09	95,10%
A6	$247.276.169,32	$235.011.271,32	95,04%	$235.159.637,00	95,10%
TOTAL	**$834.395.636,61**	**$793.009.613,04**	**95,04%**	**$793.510.250,46**	**95,10%**

PUNTAJE A OBTENER

ÍTEM	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS	GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.
PUNTAJE	40,00	39,97

28229527

Por último, declaro que no tengo ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes, que todas mis actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Carolina Sepulveda Henao
Grado: Intendente
Cargo: Tesorero (A)
Cédula: 1035851442
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Metropolitana De Villavicencio
Correo: carolina.sepulveda@correo.policia.gov.co
20/05/2026 3:29:26 p. m.

Anexo: no

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: (8)6611919 ext 49418
mevil.arfin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA META

No. GS – 2026 - 1060266 **/ DEMET**

Villavicencio, 20 de mayo de 2026

Señor Coronel
ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 sur vía Kirpas Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: Evaluación técnica proceso PN MEVIL SA MC 006 2026.

En atención al proceso ***No. PN MEVIL SA MC 006 2026***, cuyo objeto es *"Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Metropolitana de Villavicencio, y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste"*, respetuosamente me permito enviar a mi Coronel, la evaluación técnica en base a los documentos aportados por los oferentes con relación a las siguientes descripciones; así:

"Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros económicos, financieros, técnicos y jurídicos, exigidos en los diferentes apéndices dispuestos para este proceso, y que no hayan incurrido en alguna causal de rechazo".

Factor Técnico:

- **OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).**

Nro. ACTIVIDAD QUE OFERTA	*DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL*	*PONDERACIÓN ADICIONAL*
1	El oferente que suministre el ítem A2-2.42, A4-2.42 A5-2.42 y A6-2.42 "**Suministro e Instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica**", adicione por el mismo valor y unidad de medida el desmonte de cielo raso existente en cualquier material, su estructura metálica, lámparas de cualquier tipo con todos sus accesorios y el retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales, se le asignara el puntaje indicado.	10
2	El oferente que suministre el ítem A2-7.19, A4-7.19, A5-7.19 y A6-7.19 "***Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos***", adicione por el mismo valor y unidad de medida el alistado de superficie, filos, dilataciones y resanes generales, se le asignara el puntaje indicado.	20
3	El oferente que suministre el ítem A2-7.20, A4-7.20, A5-7.20 y A6-7.20 "***Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie***", adicione por el mismo valor y unidad de medida los filos, dilataciones y resanes generales, se le asignara el puntaje indicado.	20
	TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	***50 PUNTOS***

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		Marcar (X)
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia.	SI ☐ ***10 Puntos***

OFERENTE	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S
C.C. o NIT	901.041.846-8
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA

REQUISITO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	CUMPLE	***50 PUNTOS***
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE	***10 PUNTOS***
TOTAL		***60 PUNTOS***

OFERENTE	GM INGENIERÍA Y CONCRETO S.A.S
C.C. o NIT	901.263.698-7
REPRESENTANTE LEGAL	WILMAR ANDRÉS GOYENECHE MONTOYA

REQUISITO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	CUMPLE	***50 PUNTOS***
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE	***10 PUNTOS***
TOTAL		***60 PUNTOS***

Atentamente,

Intendente Jefe **JHONY ALBERTO VALDERRAMA PEÑALOZA**
Comité Técnico Evaluador PN MEVIL SA MC 006 2026

Patrullero **JOSE FABIAN DIAZ CASTRO**
Comité Técnico Evaluador PN MEVIL SA MC 006 2026

Elaborado por: IJ. Jhony Valderrama Peñaloza
Revisado por: PT. José Fabián Díaz Castro
Fecha de Elaboración: 20/05/2026

Calle 44 35 -96 Barrio El Triunfo
demet.cosec-gts@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
CAI POPULAR

No. GS-2026-2823012789 **/ ESTPO - CAI 3.1**

Villavicencio, 20 de mayo de 2026

Señor Coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Villavicencio (Meta).

Asunto: informe ponderación del proceso PN MEVIL SA MC 006 2026

Cordialmente me permito informar a mi Coronel, la ponderación de los factores jurídicos objeto de puntuación adicional, para los oferente que cumplieron con parámetros técnicos exigidos, los aspectos jurídicos, financieros y económicos dispuestos para este proceso y que no incurrieron en causal de rechazo.

PONDERACIÓN JURÍDICA –

Proponentes sujetos a ponderación:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN		PUNTAJE	IOC FR SAS	GM INGENIERÍA Y CONCRETO SAS
Factor Jurídico:			PUNTAJE A OTORGAR	
d)	Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 o empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el Sistema de Compras Públicas, según lo establecido en la Ley 2479 de 2025.	+0.25% del puntaje total	0.25%	0.25%
e)	MiPymes según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total	0.25%	0.25%
f)	Al momento de ser evaluadas las ofertas por parte del comité evaluador, se debe consultar si los proponentes se encuentran en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas y verificar si fueron objeto de sanción o multa, con el fin de aplicar la reducción del puntaje en concordancia con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020 y el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.	-2% del puntaje total	0	0
	TOTAL	N/A	0.50%	0.50%

Atentamente,

Intendente **ARNALDO DIAZ OLIVEROS**
Comité Jurídico Evaluador PN MEVIL SA MC 006 2026

Intendente **MILLER ANDRES JIMENEZ ANGARITA**
Comité Jurídico Evaluador PN MEVIL SA MC 006 2026

Camino Ganadero- Via Kirpas
Teléfono 6611919 Extensión 49430
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA